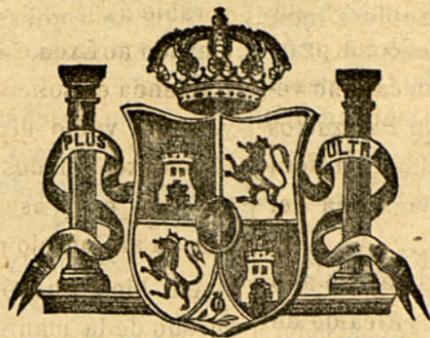


**PRECIO DE SUSCRICION.**

**PARA LA CAPITAL.**  
 Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id..... 4'90



**PARA FUERA DE LA CAPITAL**

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id..... 6  
 Un número..... 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 270).

**GOBIERNO CIVIL.**

**Sanidad.**

Habiéndose declarado la enfermedad variolosa en un rebaño del ganado lanar del pueblo de Sotillo de la Rivera, he dispuesto hacerlo público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de los pueblos limítrofes.

Burgos 27 de Setiembre de 1889.

EL GOBERNADOR,  
 ANTONIO BOTIJA.

**SECCION DE FOMENTO.**

**Carreteras.**

Terminada la ejecucion de las obras de un puente de dos vanos, sobre el rio Ubierna, en Quintanilla Morocisla, construido por el Ayuntamiento de dicho pueblo, con subvencion de la Diputacion provincial, he acordado, en vista del informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 43 del Reglamento de carreteras de 10 de Agosto de 1877, que quede desde luego abierto al tránsito público el referido puente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Burgos 27 de Setiembre de 1889.

EL GOBERNADOR,  
 ANTONIO BOTIJA.

**COMISION PROVINCIAL.**

*Perdon de contribuciones.*

El Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina ha incoado el oportuno expediente de condonacion de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha ocurridas con motivo del pedrisco que cayó en aquel término municipal el dia 7 del corriente; y como seguro lo dispuesto por el Reglamento general para el repartimiento y administracion de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, fecha 30 de Setiembre de 1885, el importe del perdon que en su caso haya de concederse á los pueblos reclamantes será á mas repartir entre los demás de la provincia en el año económico siguiente: esta Corporacion, en sesion de 24 del actual, ha acordado insertar el presente anuncio en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos, y que estos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescrito en el Reglamento citado.

Burgos 26 de Setiembre de 1889.  
 =El Vicepresidente, Andrés Aldea.=P. A. D. L. C. P.=El Secretario, Antonio Azpiroz.

En cumplimiento de lo que determina el art. 3.º de la Instruccion dictada por el Ministerio de la Guerra, y aprobada por Real orden fecha 9 de Agosto de 1877, se publican á continuacion los precios que deben servir de tipo para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia faciliten á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes.

	Pesetas.
Racion de pan de 70 decagramos.....	0'22
Id. de cebada de 4 kilogramos.....	0'63

Id. de paja corta de 6 kilogramos.....	0'26
El litro de aceite.....	1
El kilogramo de carbon...	0'08
El kilogramo de leña.....	0'03
El kilogramo de paja larga.	0'05

Burgos 26 de Setiembre de 1889.  
 =El Vicepresidente, Andrés Aldea.  
 =El Comisario de Guerra, José Vigil.=P. A. de la C. P.=El Secretario, Antonio Azpiroz.

**DELEGACION DE HACIENDA.**

Resultando vacante el cargo de Recaudador de contribuciones del partido de Sedano, que comprende 25 pueblos y tiene la fianza de 7600 pesetas y el 2'50 de premio de cobranza; así como tambien el cargo de Agente ejecutivo del partido de Aranda de Duero, que reúne 35 pueblos y tiene señalada la fianza de 4000 pesetas y 2'50 de premio de cobranza; el del partido de Belorado, que reúne 37 pueblos tiene la fianza de 1800 pesetas y premio de cobranza de 2'75; y el del partido de Sedano que se compone de 25 pueblos, tiene de fianza de 800 pesetas y premio de cobranza 2'50: se anuncian dichas vacantes en este periódico oficial para conocimiento del público y á fin de que las personas que deseen obtener los expresados cargos de Recaudador y Agentes ejecutivos presenten sus solicitudes en esta Delegacion; pero advirtiéndoles que las fianzas que se presten para garantizarlos han de ser definitivas.

Burgos 26 de Setiembre de 1889.  
 =El Delegado de Hacienda, Cayetano Gonzalez Novelles.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

**Aranda de Duero.**

D. Alejandro Garcia del Pozo, Juez instructor del partido de Aranda de Duero,  
 Hago saber: que en el expediente de exaccion de costas impuestas

á Adrian del Rio Izcara, (a) Jura, vecino de Tuvilla del Lago, en causa que se le siguió sobre robo frustrado, se sacan á pública subasta con la rebaja del 25 por 100 las fincas y efectos siguientes:

Un corral y pajar contiguo en Tuvilla del Lago, barrio de los Arabales, su construccion de piedra y mampostería, tiene de longitud 10 metros 86 centímetros por 8 y 36 de latitud, en dicho corral hay una cocina para hacer colada, tasado todo en 500 pesetas.

Una tierra en término de dicho Tuvilla y pago de los Cedazos, de 6 celemines, en 100.

Otra en el Gorrete, de 5 fanegas, en 200.

Una arca de pino, con cerradura y llave, en 6.

Tres taburetes, en 2.

Un recogedor de hierro, en 4.

Un sereno de hierro, en 0'25.

Una sartén, en 1'25.

Un carro herrado, en 100.

Cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Tuvilla del Lago el dia 18 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana, donde podrán concurrir los licitadores y les serán admitidas sus proposiciones siendo arregladas á la ley; advirtiéndose que de dichas fincas no existe título de propiedad, por lo que esta subasta se hace con sujecion á lo prevenido en la regla 5.ª del art. 42 del reglamento hipotecario.

Dado en Aranda de Duero á 21 de Setiembre de 1889.=Alejandro Garcia del Pozo.=El Actuario, Gregorio Martin y Alonso.

**Sedano.**

D. Ciriaco Manzanares y Molina, Juez de instruccion del partido de esta villa de Sedano,

Hago saber: que en virtud de providencia dictada en el expediente sobre exaccion de costas impuestas á Toribio Peña Diaz, ve-

cino de Virtus, en causa que se le formó por hurto de miel, se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado el día 14 de Octubre próximo á las once de la mañana los bienes inmuebles siguientes:

Una tierra en el pueblo de Virtus y sitio de Herraña de 3 áreas, tasada en 10 pesetas.

Otra en dicho término y sitio de Salinas, de 15 áreas, término de Montoto, en 77.

Un prado, en dicho Virtus, al sitio de Herrañas, de 9 áreas, del que corresponde al Toribio la quinta parte, sin dividir con sus hermanos, en 53.

La quinta parte de otro, en término de Virtus, al sitio de las Matas ó prado Escribano, sin dividir con sus hermanos, todo él hace 15 áreas, en 12.

Otro en término de Virtus, al sitio del anterior, de 12 áreas, en 25.

La quinta parte de una casa en este pueblo y sitio de Perejon, señalada con el número 55, calle de la Torre, mide esta quinta parte 3 metros 8 centímetros de longitud por 5 metros 10 centímetros de latitud, en 127'50.

La quinta parte de la cuarta de otra casa, sin dividir con sus hermanos, sita en dicho pueblo de Virtus, calle de la Torre, al sitio de la Cueva, señalada con el número 43 antiguo, compuesta toda ella de un piso, pajar, cuadra y corral.

Un olmo en dicho pueblo de Virtus, al sitio de Ontoria, en 3.

Lo que se hace saber al público por medio del presente para que llegue á conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en la compra, advirtiéndose que dichos inmuebles se subastarán sin previa formalizacion de títulos, siendo de cuenta del comprador su adquisicion; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para el remate.

Dado en Sedano á 19 de Setiembre de 1889.—Ciriaco Manzanares. —Por su mandado, Martin Santa Maria.

### Ramales.

Por el presente edicto se cita á los testigos Baldomero Ruiz y Florindo Alonso, cuyo paradero se ignora, á fin de que á las nueve de la mañana del día 3 del próximo mes de Octubre comparezcan ante la Audiencia de lo criminal de Santander á prestar declaracion en las sesiones de juicio oral y público relativas á la causa seguida contra Esteban de la Arena Gutierrez, sobre homicidio, las cuales han de

tener lugar ante la seccion primera de dicha Audiencia en los expresados dia y hora, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Ramales á 24 de Setiembre de 1889. — Benigno Mycharti.—Por su mandado, Romualdo Fuente.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que, segun lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Noviembre y Reglamento para su ejecucion de 7 de Diciembre de 1888, deben proveerse por oposicion en el próximo mes de Noviembre.

#### PROVINCIA DE ÁLAVA.

##### De niños.

La elemental completa de nueva creacion de Vitoria, con la dotacion anual de 1375 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

##### De niñas.

La elemental completa de La guardia, con 825 id.

#### PROVINCIA DE BURGOS.

##### De párvulos.

La de Pradoluengo, con la dotacion anual de 1100 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

##### De niños.

La elemental completa de Belorado, con 1000 id.

La de Pampliega, con 825 id.

La de Melgar de Fernamental, con id.

La de Iglesias, con id.

#### PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

##### De párvulos.

La de San Sebastian (Santa Maria), con la dotacion anual de 1650 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

##### De niños.

La elemental completa de San Sebastian (Casa de Beneficencia), con id.

##### De niñas.

La de Amezueta, con 825 id.

#### PROVINCIA DE PALENCIA.

##### De párvulos.

La de Cevico de la Torre, con la dotacion anual de 1100 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

##### De niños.

La elemental completa de Palenzuela, con 825 id.

La de Torremormojon, con 750 idem.

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

##### De niños.

La elemental completa de Castrourdiales, con la dotacion anual de 1100 pesetas, casa y retribucio-

nes, pagadas de fondos municipales.

La de Lloreda, con 1250, de obra pia.

La de Quijas, con 1093, casa y retribuciones, de fondos municipales.

La de Mazcuerras, con 1000 id.

Los Patronos de la escuela de Quijas tienen derecho al nombramiento de Maestro.

#### PROVINCIA DE VIZCAYA.

##### De niños.

La elemental completa de Lujua y Sondica, con el sueldo anual de 825 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Berriatua, con id.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes escritas de su puño y letra al Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, expresando en ellas las escuelas que pretenden, y la circunstancia de no adolecer de defecto físico para el ejercicio de la enseñanza, citando en caso contrario la orden por la cual estén dispensados para ello. Acreditarán tambien en debida forma que poseen el título profesional necesario.

Los que se hallen desempeñando escuela acompañarán su hoja de méritos y servicios, cerrada, dentro del plazo de la convocatoria; y los que no se encuentren en este caso, certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía respectiva.

Las solicitudes podrán presentarse en la Secretaría general de esta Universidad hasta las cuatro de la tarde del día 5 de Noviembre del corriente año, ó en la Secretaría de la Junta provincial á que corresponda la vacante hasta el día 25 de Octubre próximo, donde serán registradas al recibirlas.

Los ejercicios de oposicion se celebrarán en la capital del Distrito universitario, segun se previene en el citado reglamento.

Lo que se hace público por medio de los Boletines oficiales de este Distrito para que llegue á conocimiento de los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á las escuelas que se anuncian.

Valladolid 24 de Setiembre de 1889.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

### Alcaldía de Saldaña de Burgos.

El día 3 de Octubre próximo de once á doce de la mañana tendrá lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento el remate de los artículos de consumo de vino, aceite y aguardiente, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Saldaña de Burgos 23 de Setiembre de 1889.—El Alcalde, Félix Bueno.

### Alcaldía de Susinos.

Por dimision del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de este distrito con los pueblos anejos de Tobar y Manciles, distantes todos dos kilómetros uno de otro, con la dotacion anual de 60 pesetas por la asistencia de las familias pobres y transeantes, y por los vecinos acomodados 190 á 200 fanegas de trigo mocho entregadas por los respectivos Ayuntamientos en San Miguel de Setiembre.

Los aspirantes presentarán en esta Alcaldía sus solicitudes debidamente documentadas en el término de 20 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia.

Susinos 23 de Setiembre de 1889. —El Alcalde, Policarpo Gomez.

### Recaudacion de contribuciones del partido de Salas de los Infantes.

La cobranza de la contribucion territorial é industrial del primer trimestre del año de 1889-90 tendrá lugar en los dias y pueblos que á continuacion se expresa:

Ontoria del Pinar, 1 y 2 de Octubre.

Huerta de Rey, 4 y 5.

Villanueva de Carazo, 6 y 7.

Castrillo de la Reina, 7 y 8.

Barbadillo del Mercado, 9.

Castrovido, 10.

Rabanera del Pinar, 1 y 2.

Vilviestre del Pinar, 2 y 3.

Canicosa, 3 y 4.

Cabezón de la Sierra, 4 y 5.

La Gallega, 5 y 6.

Pinilla de los Moros, 7 y 8.

Vizcainos, 8 y 9.

Hoyuelos de la Sierra, 9 y 10.

Palacios de la Sierra, 10 y 11.

Quintanar de la Sierra, 12 y 13.

Valle de Valdelaguna, 14 y 15.

Riocabado, 16 y 17.

Contreras, 1 y 2.

Jaramillo Quemado, 2 y 3.

Campolara, 3 y 4.

Villoruebo, 4 y 5.

Quintanalaria, 5 y 6.

Torrelara, 6 y 7.

Mambrillas de Lara, 7 y 8.

Hortiguera, 9 y 10.

Cascajares de la Sierra, 10 y 11.

Monasterio, 11 y 12.

Pinilla de los Barruecos, 12 y 13.

Tinieblas, 14.

Hinojar del Rey, 10 y 11.

Quintanarraya, 11 y 12.

Arauzo de Salce, 12 y 13.

Espinosa de Cervera, 13 y 14.

Santo Domingo de Silos, 14 y 15.

Mamolar, 16 y 17.

Acinas, 17 y 18.

La Revilla y Haedo, 18 y 19.

Salas de los Infantes, 19 y 20.

Arauzo de Miel, 21 y 22.

Barbadillo del Pez, 17 y 18.

Barbadillo de Herreros, 18 y 19.

Monterrubio, 19 y 20.

Neila, 20 y 21.

Moncalvillo, 22 y 23.

Carazo, 14 y 15.

Villaespasa, 15 y 16.

Jurisdiccion de Lara, 16 y 17.

San Millan de Lara, 17 y 18.

Jaramillo de la Fuente, 18 y 19.

Burgos 27 de Setiembre de 1889.

—El Recaudador, Ramon Navas.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1889-90 en virtud de la Real orden de 16 de Agosto último y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el número 151 de este Boletín, correspondiente al día 20 de Setiembre.

PARTIDO DE CASTROGERIZ.

Núm. del Catálogo	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS Número de árboles.	LEÑAS Número de estereos.	TASACION Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	Plazo.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				TASACION Pesetas	
									Lanar.	Cabrió.	Vacuno	Mayor.		Cerda.
215	Castrogeriz.....	Castrogeriz.....	Carrascal.....	»	150	300	Testo del Medio.—N. mojonera de Vallejera.—E. corta anterior, S. Mata del Cubo, O. Corta de la Pared.—Roza de roble.....	3 meses.	»	»	»	»	»	360
216	Revilla Vallejera...	Revilla.....	Robledal.....	»	150	300	Orinal del Raposo.—N. tierras labrantías, E. corta anterior, S. laguna, O. camino.—Roza á matarrasa de roble dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros.....	2 id.	50	»	40	»	»	680
217	Villaq. de los Infantes.	Villaquirán.....	La Hoyada.....	»	120	240	La Derecha.—N., E., S. y O. tierras labrantías.—Roza de roble, limpia de malezas y arranque de tocones secos dentro del cuartel.....	2 id.	460	4	16	18	»	220
218	Villaverde Mogina...	Villaverde.....	Robledal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

PARTIDO DE LERMA.

1	Cabañes de Esgueva..	Cabañes.....	Montecillo.....	»	80	160	Valdetobar.—N. mojonera de Cilleruelo, E. tierras labrantías, S. camino de los Carboneros, O. senda de las Revillas.—Roza de matas de roble.....	2 id.	200	20	30	»	»	300
2	Cilleruelo de Abajo...	Cilleruelo.....	Dehesa.....	»	80	160	Alto los Conejos y Fontijuela.—N. mojonera de Humienta, E. corta última, S. tierras labrantías, O. tierras y camino.—Roza de matas de roble.....	2 id.	800	30	40	»	»	500
3	Cogollos.....	Cogollos.....	Robledal.....	»	45	90	El Callejon.—N. cañada, E. poda última, S. carretera, O. baldíos.—Poda de roble dejando guías.....	1 id.	50	»	40	»	»	120
4	Cuevas de S. Clemente.	Cuevas.....	Dehesa.....	»	100	200	Valleartesa.—N. y O. camino de Royales, S. tierras labrantías, E. poda última y camino.—Poda de roble y encina dejando guías.—Todo el monte.—Entresaca de 13 encinas muertas marcadas.....	2 id.	650	»	»	»	»	900
5	Idem.....	Idem.....	Montemayor.....	»	250	400	La Isilla.—N. camino de carretas, E. poda última y camino de Santo Domingo, S. mojonera de Torrecilla, O. camino de Lerma.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Roza de estepa y esquenos.....	3 id.	3400	100	20	»	»	3500
6	Lerma.....	Lerma y comunidad..	Bardal.....	»	1500	2000	Todo el monte.—Roza de estepas.....	2 id.	600	300	15	15	»	1000
7	Madrigal del Monte...	Madrigal.....	La Isa.....	»	70	140	Valdoco.—N. camino á Covarrubias, E. y S. mojonera de Madrigal, O. poda de dos años.—Poda de roble dejando guías.....	1 id.	200	70	»	»	»	100
8	Idem.....	Tornadizo.....	Redondo.....	»	100	200	Ladera los Cañamares.—N. tierras, E. camino los Pañeros, S. mojonera de las Matas, O. camino Cuesta Hernando.—Poda de roble dejando guías.....	2 id.	200	50	12	10	»	300
9	Madrigalejo.....	Madrigalejo y Montuenga.	Encinilla.....	»	35	70	La Laguna.—N. mojonera de Encinillas, E. camino los Pañeros, S. camino de Madrigalejo, O. corta última.—Roza de matas de roble y malezas.....	1 id.	100	20	5	5	»	320
10	Idem.....	Montuenga.....	Las Matas.....	»	70	140	Lo Encimero.—N. mojonera de Valdorros, E. y S. tierras, O. poda de tres años.—Poda de roble dejando guías.....	1 id.	100	20	5	5	»	50
11	Idem.....	Idem.....	Vegafria.....	»	80	80	Todo el monte.—Roza de estepa y malezas.....	2 id.	200	»	58	»	»	310
12	Mecerreyes.....	Mecerreyes.....	Dehesa.....	»	200	400	Corral de las Cabras.—N. camino Frontana, E. monte de Olmos, S. corta de tres años, O. corta última.—Roza de matas de roble.—Todo el monte.—Leñas rodadas.....	2 id.	700	20	»	30	»	600
13	Peral de Arlanza.....	Peral.....	Frontana.....	»	»	»	»	»	470	60	»	»	»	400
14	Pineda Trasmonte.....	Pineda.....	Robledal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	Pinilla Trasmonte.....	Pinilla.....	Muela y Matalera.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	Idem.....	Idem.....	Valgrande.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	Quintanilla del Agua.	Quintanilla.....	Recambillo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	Royuela.....	Royuela.....	Valle del Pozo.....	»	400	800	Valdetorras.—N. cañada de merinas, E. camino del monte, S. corta de 4 años, O. cañada.—Roza de matas de roble.....	3 id.	1100	50	30	40	»	1800
19	Sta. Maria Mercadillo.	Santa Maria.....	Santeruales.....	»	»	»	»	»	130	20	20	10	»	300
20	Santiváñez del Val...	Barriosuso.....	Enebral y Robledal...	»	50	100	El Rebolillo.—N. y S. tierras labrantías, E. término de Silos, O. arroyo.—Roza de matas de roble y enebro.....	1 id.	200	50	20	»	»	200
21	Torrecilla.....	Torrecilla.....	Llano del Medio.....	»	50	50	Todo el monte.—Roza de estepas.....	2 id.	500	100	40	»	»	300
22	Torresandino.....	Torresandino y Villafruela.	Carrascal.....	»	600	900	Cuartel Machuca.—En la parcela del Norte limitada al N. por camino de la casa en una extension de 850 metros, al E. ocho mojoneres, al S. camino de Sancho en una extension de 675 metros, y al O. camino de Villafruela á Tórtoles.—Roza de roble, sabina y malezas.....	3 id.	1600	100	30	100	»	2700

22	Torresandino.....	Carrascal.....	600	900	Cuartel-Machuca.—En la parcela del Sur limitada al N. camino de la casa en una extensión de 974 metros, E. camino de Villovela á Villafruela, S. camino de Sancho en una extensión de 1210 metros, O. ocho mojoneros que le separan del titulado parcela del Norte ó parcela núm. 1.—Roza de roble, sabina y malezas..	2500	120	100	4050
23	Valdorros.....	San Pelayo.....	80	160	La Vingomez.—N. tierras labrantías, E. camino del Chéparal, S. camino á Quintanilleja, O. camino de Valdelacasa y poda última.—Roza de matas de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros.....	1000	50	30	400
24	Villafruela.....	Monte-Nuevo.....	»	»	»	2500	120	100	200
25	Villamayor.....	Dehesilla.....	»	»	»	1420	14	37	400
26	Villangomez.....	Dehesa.....	150	300	Alto Redondo.—N. y E. tierras labrantías, S. camino de Montuenga á Villafruela y corta última, O. corta de 3 años.—Roza de matas de roble.....	150	12	10	200
27	Idem.....	Valderrudaños.....	»	»	»	150	12	10	200

**Montes exceptuados de la desamortización en concepto de dehesas boyales.**

1	Covarrubias.....	Montemayor.....	300	600	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones.....	1180	250	50	90	40	1000
2	Tórtoles.....	Nava de Arriba.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	Idem.....	Id. de Abajo y Carrascal	200	400	Majarroyuela.—N. Carril, E. camino á Villafruela, S. tierras labrantías, O. tierras y camino.—Roza de matas de encina.....	1840	60	8	300	»	600

**Montes exceptuados de la desamortización en concepto de aprovechamiento comun.**

1	Cilleruelo de Arriba..	Congostillo.....	80	80	Todo el monte.—Roza de maleza y hoja seca.....	780	110	20	50	30	400
2	Idem.....	Prado de la Vega.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	Mecerreyes.....	Encinar.....	1400	2800	Las Majadillas.—N. Carril de los Redondillos, E. camino, S. tierras labrantías, O. Carril.—Poda de encina dejando guías.—Valdelaescalera.—N. mojonera, E. camino, S. tierras, O. camino.—Roza de matas de encina.—El Llano de las Majadillas y tierras.—Entresaca de 1200 encinas inmadurables marcadas.....	600	»	»	»	54	1000
4	Pineda Trasmonte....	Enebro.....	300	300	La Enebrada y Majada.—N. camino de carretas, E. mojonera de Pinilla, S. corta de 2 años, O. cañada de Valparaiso.—Limpia del tercio inferior de enebro.....	600	50	»	»	120	»
5	Puentedura.....	Montecillo.....	150	300	Todo el monte.—Entresaca de 70 encinas inmadurables marcadas.—Roza de estepas y malezas.....	290	100	35	18	40	400
6	Santa Inés.....	Mata los hombres.....	200	200	Todo el monte.—Roza de esgueno, malezas y arranque de tocones viejos.....	300	360	30	10	»	700
7	Retuerta.....	Majada.....	150	300	El Lomo del Enebral y Valdepuertas.—N. senda del Enebral, E. Vallejo Ogaña, S. tierras y monte de Castro.—Roza de matas de encina.....	750	350	50	»	»	1400
8	Villahoz.....	Montecillo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»

**Montes no incluidos en el Catálogo.**

Pinilla Trasmonte....	Pinilla.....	Carrascal.....	»	»	»	»	200	»	»	»	60
Retuerta.....	Retuerta.....	Dehesilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Burgos 12 de Setiembre de 1889.—El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.

Nota.—Terreno acotado en todos los montes, los tallares.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

La persona que hubiese perdido una cantidad de alguna consideración en el trayecto de Poza de la Sal á Abajas, se presentará á Valentin Garcia Miguel ó Tomás Rodriguez, vecinos de Abajas, quienes entregarán dicha suma, dando las señas de ella. 3-3

Se arrienda un molino harinero con dos piedras y limpia, buena parroquia, y tierras colindantes, situado en Poza, partido judicial de Briviesca.

Dirigirse á D. Ciriaco Martinez, Farmacéutico, en dicho Poza.

6-8

**COMERCIO DE PAÑOS DE PASCUAL QUEMADA.**

En este establecimiento se acaba de recibir un gran surtido en trajes de novedad, tricots, paños de Tarazona, bayetas á cuadros y demás artículos para la temporada de invierno.

Precios fijos y económicos.—Cid, 6, Burgos.

—4—

**IMPORTANTE.**

EL SIGLO XX. ALMACEN DE CALZADO. Sucursal de Felipe Valdivielso Bonis. (Burgos.)

Gran surtido en calzado hecho de varias formas, sólida construcción y materiales garantizados, á precios fijos baratísimos desde la botina para obreros hasta la mas elegante.

Paloma 24, (Siglo XX).

Nota. Dichas clases de calzado y en iguales condiciones las hallarán tambien en la Plaza Mayor, núm. 4, donde además se construye por encargo y á medida cuanto deseen y en formas elegantes, como ya tiene acreditado esta casa hace muchos años.

Felipe Valdivielso Bonis, Plaza Mayor, 4.

6-6

**A los labradores.**

En el comercio de ropas hechas de Fernando Arribas, establecido en la calle de Sombrerería, número 21, y Paloma, 28, Burgos, se facilita toda clase de trajes á plazos ó como mejor convenga al comprador, todo mas barato que en los demás establecimientos de su clase.

3-20

**Sulfato de cobre puro ó piedra lipiz.**

A pesar de su elevado precio actualmente, se vende como el año anterior á una peseta kilo en la Droguería de José Mira, Espolon 30, junto á la Lotería.

2-4